



TOLERANCIA Y DIVERSIDAD



#08

ÍNDICE



01	LA TOLERANCIA	03
	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué es la tolerancia?• ¿Qué puede implicar la tolerancia?• ¿Qué implica no tolerar?• El “choque de ignorancias”	
02	LA DIVERSIDAD	05
	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué es la diversidad?• Diversidad de género	
02	RELIGIÓN	06

#1



LA TOLERANCIA

¿QUÉ ES LA TOLERANCIA?

La tolerancia, entendida dentro del ámbito cultural, se puede entender con la actitud de respeto o aceptación de diferentes ideas, opiniones y/o actitudes de las personas, aunque no coincidan con las propias.

La paradoja de la tolerancia

Karl Popper, en su obra *“La sociedad abierta y sus enemigos”* explica que: “la tolerancia ilimitada debe conducir a la desaparición de la tolerancia. Si extendemos la tolerancia ilimitada aun a aquellos que son intolerantes, el resultado será la destrucción de los tolerantes y, junto con ellos, de la tolerancia”.

Lo que Popper viene a señalar es que ser tolerantes implica ser intolerantes con la intolerancia, es decir, respetar las diferencias no implica que tengamos que respetar aquellas que son y/o ejercen violencia contra las personas.



¿QUÉ EJEMPLOS PODEMOS ENCONTRARNOS?

No podemos ser tolerantes con el **racismo**. El racismo implica el odio hacia un colectivo por su origen o sus características (color de piel, religión, idioma...). Esto implica superponer unas culturas o unos lugares por encima de otros y por tanto genera desigualdades, estigmas y violencias entre las personas. El racismo afecta a la vida cotidiana de muchas personas y esto conlleva a sufrir violencias no solo en el ámbito físico, sino psíquico, institucional, económico, etc.

No podemos ser tolerantes con la **LGTBfobia**. El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión”.

No podemos ser tolerantes con el **machismo**. El machismo es una ideología que establece la superioridad del hombre con respecto a la mujer. Esto se visibiliza a través de actitudes, prácticas y creencias que lo promueven. Todo ello genera violencia sobre las mujeres, ya que esto impide el desarrollo de las mujeres como personas con los mismos derechos que cualquier hombre.

¿QUÉ PUEDE IMPLICAR LA TOLERANCIA?

La palabra tolerancia, en cambio, proviene de *tolerans*, en latín del verbo *tolerare* que significa «aguantar y soportar». Esto implica que el término «tolerancia» suponga una actitud de superioridad moral o cultural, ya que implica que desde una posición se visualice la cultura a la que uno pertenece de manera superior a la que se observa, lo que implica que se “tenga que soportar la otra”. Por otra parte, tolerar también puede implicar que haya indiferencia con respecto a las otras culturas. Esto se debe a que, si lo toleras, probablemente no muestres un interés por conocer ni tampoco mantengas una mentalidad crítica de los puntos en común y las diferencias, simplemente “se tolera”. De esta manera, no se desarrolla una interculturalidad plena ya que esta actitud no genera que existan relaciones entre ambas culturas que impliquen su interacción, sino que se mantienen de formas separadas e incluso opuestas.

Por su parte, dentro de lo que se denomina “la interculturalidad crítica”, se trabaja por la necesidad de reconocerse mutuamente más allá de la simple tolerancia o de la indiferencia.

¿QUÉ IMPLICA NO TOLERAR?

Más allá de la crítica que se pueda hacer al significado de la palabra "tolerancia" entendemos que en general, las personas más o menos se aproximan a la tolerancia entendiéndola como el respeto a las diferencias (aunque sea desde una mirada distante). Sin embargo, existe la no-tolerancia que conlleva a discursos de odio y a las violencias en todos sus niveles.

Los discursos de odio son expresiones que incitan directamente a la realización de actos de discriminación o violencia por motivos de odio racial, xenófobo, orientación sexual y otras formas de intolerancia. En algunos casos esto puede conllevar a cometer delitos de odio, los cuales están penalizados por la ley.

En la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** nos encontramos con el artículo 21 de no discriminación el cual señala que:

Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de los Tratados y sin perjuicio de sus disposiciones particulares.

EL "CHOQUE DE IGNORANCIAS"

Este término, acuñado al autor Edward W. Said, sirvió para rebatir la teoría de Huntington sobre el 'choque de civilizaciones'. Samuel Huntington en su artículo de 1993 en la revista de *Foreign Affairs* escribió un artículo titulado "Clash of Civilizations" donde el autor sostenía que la política mundial, tras el final de la Guerra Fría, había entrado en una nueva etapa donde la fuente principal de un conflicto no iba a ser otra que la cultural ya que, a su modo de ver, era más compleja de resolver o conciliar. El autor Said mostró su crítica señalando la falta de perspectiva de esta teoría, ya que no tiene en cuenta una visión más amplia de la historia, la cultura y la geopolítica del mundo y que, además, reduce el mundo y sus relaciones a 8 civilizaciones. Por ello, a su modo de ver es necesario investigar estas diferencias, pero desde una perspectiva no conflictiva que permita realizar un análisis crítico.

Este choque de ignorancias se perpetúa aprovechándose de la ignorancia social para aumentar el poder de grupos o individuos. En este aspecto la interculturalidad crítica entiende la necesidad de combatir el "analfabetismo cultural", es decir, el desconocimiento y la ignorancia de las diferentes culturas, volviendo a replantear el término de cultura desde una visión postcolonial, no como una entidad autónoma sin perspectiva crítica, sino como la suma de los conocimientos, vivencias, pensamientos y experiencias de los humanos que pueden generar conflictos y asimetrías entre ellas.

¡NOTA EXTRA!

Debemos de reinterpretar el significado de cultura y la transmisión de esta, es decir, no sólo vale con redefinir socialmente qué es lo que implica culturalizarse, sino que también es necesario focalizarnos sobre todo en la educación formal, la cual debería permitir acercarnos a la cultura de una forma lo menos sesgada posible. Esto no significa que aun así no se entienda que la información no puede ser puramente objetiva y, además, es necesario ser consciente de que el compromiso de neutralidad está condicionado social, histórica y culturalmente. Por ello, también será necesario que, a la hora de transmitir ciertos conocimientos, se señale el punto de partida o la visión desde la que se cuenta porque dejar clara cuál es nuestra posición dejará entrever los posibles sesgos que puedan existir.

ACTIVIDAD

¿Qué ejemplos se te ocurren de acciones o ideas que no pueden tolerarse?

Reflexiona sobre el término "choque de ignorancias". ¿Qué crees que podría hacerse para reducirlo?

Investiga sobre los delitos de odio de su país. ¿Cuáles son los que más ocurren? ¿Están penalizados por la ley? ¿Cómo crees que se podrían prevenir?



#2

LA DIVERSIDAD



¿QUÉ ES LA DIVERSIDAD?

La diversidad son las diferencias que existen entre las personas. Estas pueden ser debido a su edad, género, etnia, raza, discapacidad, religión, etc. En definitiva, podemos decir que la diversidad impregna nuestra sociedad.

Para conocer un poco más en profundidad hablaremos de las diferencias principales entre cada una de ellas.

DIVERSIDAD DE GÉNERO:

El género es el conjunto de características, normas sociales, económicas, políticas, culturales y psicológicas asignadas en base al sexo (hombre y mujer). Lo cierto es que esta forma de entender el género es limitante, ya que existen otras realidades que no quedan reflejadas dentro de este binarismo.

El género, al ser un constructo social, ha generado 'cajones' de los que una persona no puede salir, ya que



se entiende que se deben cumplir ciertas características para que se te asocie a uno. Estos cajones son los denominados 'roles de género'. Los roles de género son los estereotipos que impulsan a las personas a desempeñar tareas y funciones, así como a tener comportamientos considerados propios de mujeres y hombres por el hecho de pertenecer a un sexo u otro.

Es importante que el género no se confunda con el sexo, el cual se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos. Aunque por norma general se considera como binario, lo cierto es que no lo es. Tenemos que tener en cuenta que existen personas que se categorizan como intersexuales. Las personas intersexuales son aquellas en las que el sexo genético, el de la gónada y el de los genitales.

En todas las sociedades existen desigualdades y situaciones injustas producidas por esa atribución diferenciada de roles y oportunidades de género a hombres y mujeres. Además, estos oprimen a otra parte de la población la cual no se categoriza dentro de esta dualidad tan limitada, donde género y sexo se vinculan. Existen por ejemplo las personas transgéneros, es decir, aquellas que consideran que su sexo biológico con su género no coincide. También, existen las personas no binarias, aquellas que no se catalogan como hombre o mujer y que se denominan dentro de este término paraguas (que engloba otros términos).





Las cinco principales vestimentas de la mujer musulmana
Fuente: Composición: El País de España

Sin embargo, con respecto a esta cuestión y dado al avance del movimiento feminista a nivel mundial, nos encontramos con un nuevo movimiento donde las mujeres musulmanas están utilizando el velo como una forma de reivindicarse como tal y haciéndolo desde la elección y no desde la imposición. Hemos de tener en cuenta, que, en la Europa actual, si ser mujer ya es difícil debido a la sociedad patriarcal y a la serie de discriminaciones que sufrimos, debemos tener presente que una mujer musulmana sufrirá una doble discriminación, la de su género y la de su religión.

Utilizar un elemento tan visible como el hiyab de complemento da fuerza a su mensaje y a su reivindicación y aunque el debate puede ser mucho más amplio, al menos, se debe realizar un acto de tolerancia y de aproximación a su religión lejos del odio. No se puede imponer una decisión o una forma de vivir y expresarse a nadie y por tanto, independientemente de la opinión,

tenemos que respetar las decisiones religiosas siempre y cuando estas no atenten contra los derechos humanos.

LGTBI:

El colectivo LGTBI es el colectivo de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales. La comunidad LGBT comenzó en el año 1969 en Nueva York, con la marcha que se produjo después de la revuelta de Stonewall. Esta revuelta consistió en grandes manifestaciones en protesta contra una redada policial que hubo en un pub llamado Stonewall Inn.

A pesar de la larga lucha del colectivo LGTBI, actualmente, podemos encontrarnos aún países donde pertenecer al colectivo LGTBI o el matrimonio de estos sigue siendo ilegal e incluso criminalizado, contando con penas que van desde los 8 años de cárcel hasta la cadena perpetua o la pena de muerte. En este mapa podréis observar la situación según el país:



Fuente: ilga.org - Informe Homofobia de Estado Creado con Datawrapper https://www.datawrapper.de/_/BWlgy/

¿Y QUÉ PASA CON LAS PERSONAS TRANS?

En la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 22 de abril de 2015 se aprobó una resolución que reconocía la discriminación generalizada a la que se enfrentan las personas transexuales en Europa, lo que generaba dificultad para acceder al mercado laboral y a los servicios sanitarios, además de la violencia verbal y psicológica que sufren.

En este sentido, la resolución instó a los Estados a "instaurar procedimientos rápidos, transparentes y accesibles, basados en la autodeterminación, que permitan a las personas transexuales cambiar de nombre y de sexo, y a abolir los tratamientos médicos obligatorios y el diagnóstico de salud mental como una obligación legal previa para el reconocimiento de la identidad de género.

Actualmente, en Europa ocho países europeos (Portugal, Bélgica, Francia, Irlanda, Grecia, Dinamarca, Luxemburgo y Malta) han regulado la autodeterminación de género a partir de los 18 años. Lo cierto es que esta aún puede mejorar ya que en Grecia por ejemplo los menores deben ser analizados por un comité interdisciplinar (psiquiatras, endocrinos, pediatras, etc.) y en otros países como Portugal o Irlanda reclaman el permiso paterno.

ACTIVIDAD

¿Cómo definirías la diversidad? ¿Qué puedes incluir dentro de la diversidad?

¿Qué factores crees que existen para que haya opresiones debido a la religión en Europa? ¿Es una cuestión racial? Argumenta tu respuesta.

Investiga sobre la clase obrera y la religión. ¿Cómo han estado vinculadas a lo largo de la historia? ¿Ha habido aspectos positivos?

¿Pertenece o conoces a alguien que pertenezca al colectivo LGTBI? ¿Cómo es su experiencia en la sociedad?

Debate sobre el uso del hijab: ¿El estado debe intervenir para regular su uso? Argumenta tu respuesta.

EL PINKWASHING

El pinkwashing es un término que significa "lavado rosa". Esto se produce cuando empresas o instituciones de gobierno se disfrazan con una imagen feminista y LGBTIfriendly cuando realmente, sus medidas lejos de ser favorables a la transformación social o garantizar los derechos del propio colectivo, hacen lo contrario. De esta forma, consiguen vender una imagen progresista, aunque la realidad sea que no actúan para conseguir el bienestar de las personas que forman parte del colectivo. Por lo tanto, este término se utiliza con el fin de denunciar la hipocresía de empresas e instituciones que solo venden una imagen que no es realista.

Uno de los países más criticados en realizar *Pinkwashing* es Israel. A pesar de ser declarado el 2011 "mejor destino gay" ni si quiera el matrimonio entre personas del mismo sexo puede realizarse, ya que solamente las autoridades religiosas pueden officiar matrimonios y ninguna lo permite. De hecho, uno de los momentos en los que la comunidad internacional alzó su voz de manera crítica contra Israel ocurrió en *Eurovision* de 2018 cuando su representante, Netta, ganó el festival con una canción sobre el empoderamiento femenino. Dos días después del festival, el Estado de Israel asesinó a 62 manifestantes del pueblo palestino e hirió a más de 2000. Sin embargo, los medios de comunicación pusieron el foco en como el primer ministro Netanyahu había recibido a la artista tras su victoria.



Además, las personas LGBTI palestinas, se ven aún mucho más sometidas que la población palestina, ya que, si se conoce su disidencia y se niegan a colaborar con el ejército israelí, suelen ser amenazados con hacer pública su orientación o identidad, poniendo en juego su vida.

ESPIRITUALIDAD Y DIVERSIDAD SEXUAL

En nuestra sociedad, el imaginario colectivo entiende que hay una contradicción entre religión y la diversidad sexual y de género. Sin embargo, cada vez hay más movimientos dentro de las religiones que intentan dar a ver que la identidad o la orientación sexual de una persona no tiene por qué estar en disputa con la religión.

Así, por ejemplo, nos encontramos movimientos como el Islam Queer que tratan de visibilizar al colectivo LGBTI dentro de su religión. Para ellos, las interpretaciones que se han hecho del Corán son patriarcales ya que se llevaron a cabo por hombres pertenecientes a una época y cultura muy específicas. Es por eso que desde este movimiento queer musulmán están realizando una interpretación de El Corán, los hádices y la jurisprudencia clásica en clave de género.



Fundación por la Europa de los Ciudadanos

C/ Luis Vélez de Guevara, 8, Bajo Derecha 28012. Madrid.

contacto@lafec.org

91 722 75 00